



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-028/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS”.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1243/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0499/2025, de fecha 01 de julio de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la Modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS”, con ID N° 460.237;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 1243/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de julio de 2025, el cual contiene la Nota Interna PR/GDT/N° 057/2025, de fecha 09 de julio de 2025, de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe solicitado a través de la Nota Interna CA/N° 043-0424/2025, de fecha 08 de julio de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, la modificación parcial, representa modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones;

Que, por Nota Interna CA/N° 043-0424/2025, de fecha 08 de julio de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 043/2025, de fecha 08 de julio de 2025, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, realizar las actividades que correspondan a los efectos de aclarar la fundamentación de la exigencia de experiencia de 5 a 10 años, como igualmente de la antigüedad en cuanto a los títulos profesionales como

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

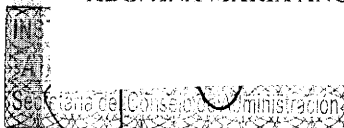
RESOLUCIÓN C.A. N° 044-028/2025

experiencia del staff que tendrá a su cargo la prestación del servicio, y finalmente si dichas modificaciones no serían limitantes, además si con estas modificaciones sería igualmente valido el Certificado del MITIC;

Que, por Nota Interna PR/GDT/N° 057/2025, de fecha 09 de julio de 2025, la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió la fundamentación técnica elaborado a través de la Nota Interna GDT/TIC/N° 087/2025, de fecha 08 de julio de 2025, de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, manifestando cuanto sigue: **con relación al punto 1.)** *"...La incorporación del criterio de experiencia dentro del rango de 5 a 10 años no tiene Carácter restrictivo ni limitante, sino que, por el contrario, amplía las posibilidades de participación de los oferentes, permitiendo acreditar experiencia adquirida dentro de una ventana temporal razonable. Este rango se ha establecido tomando como base lo dispuesto en el Template OEE recomendado por el MITIC y las reuniones mantenidas, atendiendo la complejidad de la solución; con relación al punto 2.) La definición del perfil técnico del staff responde a la necesidad de asegurar la calidad y continuidad del servicio, teniendo en cuenta la complejidad técnica del sistema de Gobernanza y Control Interno del IPS. Los requisitos de los títulos profesionales y experiencia específica buscan garantizar la idoneidad del recurso humano a ser asignado a la ejecución del contrato. Estos se encuentran acordes a los perfiles mínimos solicitados por los estándares del MITIC y validados con ellos en reuniones virtuales; con relación al punto 3) Todas las modificaciones propuestas fueron formuladas sobre la base de las observaciones realizadas por el equipo técnico del MITIC, las cuales se adjuntan a la presente para respaldo documental. Además, es importante mencionar que las dudas e instrucciones fueron abordadas y aclaradas en reuniones virtuales mantenidas vía Google Meet con el equipo de trabajo interinstitucional; con relación al punto 4) El certificado emitido por el MITIC corresponde a las modificaciones parciales remitidas por esta Dirección, las cuales fueron realizadas en coherencia con los lineamientos establecidos en el Template OEE y conforme a las recomendaciones específicas del mencionado organismo técnico. En caso de que dichas modificaciones requieran nuevos ajustes, deberá remitirse nuevamente al Ministerio para su verificación y la correspondiente emisión de un nuevo certificado de autorización. En virtud de lo expuesto, se considera que las modificaciones introducidas responden a criterios técnicos debidamente justificados, y se encuentran alineadas con los principios de transparencia, concurrencia y calidad que rigen los procesos de contratación pública";*

~n

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 044-028/2025

Que la modificación se realiza con base a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo y Tecnología – Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, según consta en la Nota GDT/TIC/N° 087/2025, en la cual se justifica la modificación, argumentando que responde a criterios técnicos debidamente fundamentados, los cuales fueron socializados con el MITIC y se encuentran alineados con los principios de transparencia, concurrencia y calidad que rigen los procesos de contrataciones públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/DLI1/N° 0499/2025, de fecha 01 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la modificación Parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 03/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS”, con ID N° 460.237, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 15 (quince) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/25 “CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS”, ID 460.237

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Caratula y en el Resumen del llamado, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

“Contratación De Servicio Técnico De Desarrollo Y Mantenimiento Del Sistema De Gobernanza Y Control Interno Del IPS - Ad Referéndum 2025”

DEBE DECIR:

“Contratación De Servicio Técnico De Desarrollo Y Mantenimiento Del Sistema De Gobernanza Y Control Interno Del IPS”

2. En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Experiencia requerida - se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

Demostrar la experiencia en Servicio Técnico de Desarrollo y Mantenimiento del Sistemas con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Servicio Técnico de Desarrollo y Mantenimiento del Sistemas con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2020 2021 2022 2023 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada Ítem ofertado.

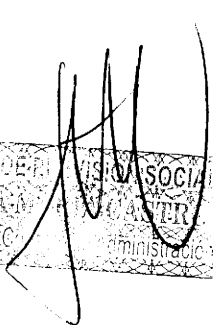
Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los lotes, ítems.

DEBE DECIR:

Demostrar la experiencia en Servicio Técnico de Desarrollo y Mantenimiento del Sistemas con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 10 (diez) (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Angélica Caballero
GERENTE
Gerencia de Adquisición y Registro


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. María Rochell
Directora
Dirección Operativa de Contratación


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Administración

Oferente en consorcio:

Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas
Demostrar la experiencia en Servicio Técnico de Desarrollo y Mantenimiento del Sistemas con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 10 (diez) (2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) , años. <i>En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.</i>	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	<i>El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.</i>

Teniendo en cuenta que el proceso es por Contrato Abierto por Monto Mínimo y Monto Máximo, el porcentaje requerido deberá cubrir el Monto Máximo de cada Ítem ofertado.

Para la evaluación deberán ajustarse a los requerimientos solicitados para todos los lotes, ítems.

3. En la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia - se realiza la siguiente modificación:**

DONDE DICE:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicio Técnico de Desarrollo y Mantenimiento del Sistemas , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 2021 2022 2023 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

DEBE DECIR:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. <u>Presentación como mínimo de 6 (seis) Certificados o Actas de Recepción Final de Servicio Técnico de Desarrollo y Mantenimiento del Sistemas</u> , expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los <u>últimos 10 (diez) (2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024)</u> . Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. <u>Al menos 3 referencias deben ser de clientes distintos, al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.</u>

4. En la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica - se realiza la siguiente modificación:**

DONDE DICE:

a. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
b. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
c. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.

B

2

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora General
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
NACIONAL
Administración

DEBE DECIR:

a.	Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
b.	Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
c.	Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
d.	<u>El oferente deberá contar con presencia directa en Paraguay y tener como actividad principal las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), específicamente en el área de software o desarrollo de software, lo cual deberá ser comprobable mediante el objeto de su Constitución o la Constancia de RUC</u>
e.	<u>Antigüedad mínima de 10 años en el mercado para el desarrollo, mantenimiento y/o implementación de software.</u>
f.	<u>Antecedentes, con la presentación de la firma cliente, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, dentro de los últimos 10 (diez) años (2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024). Dichos documentos deben estar debidamente sellados y firmados por el responsable que los emitió.</u>
g.	<u>Debe evidenciarse con al menos 6 (seis) contratos demostrando la experiencia de los cuales, al menos 3 referencias deben ser de clientes distintos. Al menos 2 referencias deben corresponder a trabajos realizados en el Paraguay para organizaciones públicas o privadas radicadas en nuestro país.</u>
h.	<u>Se deberá presentar al menos una (1) referencia de trabajo similar, ejecutado para un mismo cliente, por un monto igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes, acompañada de la respectiva constancia de satisfacción del cliente.</u>
i.	<u>Calificación y Experiencia del personal asignado, listado de los profesionales designados para la ejecución de los servicios, experiencia anterior, currículum vitae de los mismos acompañado de los certificados que comprueben el conocimiento.</u>

5. En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en Especificaciones Técnica – CPS, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

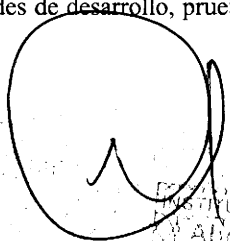
CONDICIONES GENERALES OBLIGATORIAS

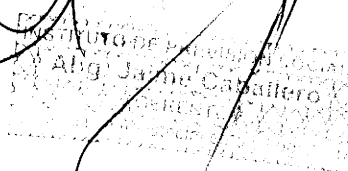
El oferente debe contemplar, además del análisis, desarrollo, implementación, mantenimiento y capacitación del Sistema de Gobernanza, toda la infraestructura necesaria para el correcto cumplimiento de lo solicitado, la puesta a punto de los productos y la entrega del código fuente probado y funcionando.

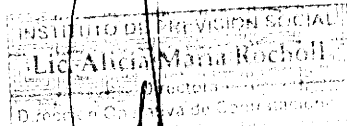
El oferente deberá, de acuerdo con las especificaciones técnicas, realizar mínimamente, aunque de manera no limitativa, las siguientes actividades:

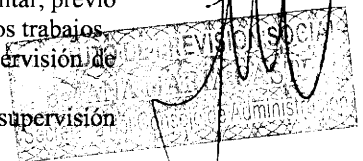
- Análisis, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento
- a. Coordinar con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTICs) las tareas necesarias para el desarrollo e implementación de los productos definidos por el Administrador de Contrato, en la infraestructura dispuesta para el efecto.
- b. Desarrollar aplicaciones, funcionalidades, interfaces e integración del Sistema de Gobernanza con otros sistemas internos o externos, cada uno con su tecnología correspondiente, según las prioridades a efectos de responder a los objetivos institucionales.
- c. Concurrir a las oficinas del IPS, para reuniones de análisis, definición, revisión, testing, implementación y ajustes de las aplicaciones/software desarrollados y/o modificados.
- d. Elaborar y presentar el plan de trabajo por cada producto a desarrollar e implementar, previo acuerdo y aprobación por parte del Administrador de Contrato para el inicio de los trabajos.
- e. Designar y comunicar a DTICs un coordinador o líder de proyecto para la supervisión de actividades de todos los actores, en el marco del presente llamado.
- f. Realizar actividades de desarrollo, pruebas y despliegue bajo la coordinación y supervisión











de la DTICs.

- g. Realizar testing de las aplicaciones/software desarrolladas y/o implementadas en conjunto con técnicos designados por la DTICs.
- h. Realizar control de calidad a los productos desarrollados y/o modificados, con informes de respaldo, a ser aprobados por la DTICs y las áreas usuarias.
- i. Entregar código fuente de todas las aplicaciones desarrolladas y/o implementadas y subirlos al repositorio de aplicaciones asignado por el IPS.

j. Entregar informes mensuales de avance de las aplicaciones/software en desarrollo (un informe por aplicación/software), los cuales deben contener como mínimo actividades realizadas, así como las minutas de reuniones, si las hubiere, metas alcanzadas, avances, obstáculos, riesgos identificados y recomendaciones.

k. Deberá prestar servicios de soporte técnico sobre los productos requeridos en los planes de trabajos aprobados, en modalidad 24x7 (veinticuatro x siete) y deberá asegurar los tiempos de respuestas para la resolución de los eventuales incidentes que pudiesen surgir una vez implementados los productos aprobados, los cuales serán comunicados a través de una herramienta tecnológica, para el efecto.

La DTICs designará el personal técnico que realizará la consulta o registración y acompañará el proceso de servicio de soporte técnico de los productos implementados, hasta ser resuelto.

El servicio de soporte técnico no podrá demorarse más de 24 (veinticuatro) horas a partir de la comunicación a través del correo electrónico y/o registración en la herramienta tecnológica. El oferente deberá disponer de uno o más direcciones de correo electrónico para la realización de las solicitudes.

Para el caso en donde la resolución del problema pueda ocupar más del tiempo indicado anteriormente, el oferente deberá informar exponiendo las acciones a ser tomadas y el tiempo estimado de resolución.

- Capacitación

- a. La empresa adjudicada deberá presentar un plan de capacitación con cada plan de trabajo, sobre el producto o servicio solicitado en la orden, tanto para usuarios finales como para funcionarios técnicos, a ser aprobado por la DTICs.
- b. El plan de capacitación para el personal técnico deberá contener como mínimo: Aspectos de desarrollo del producto;

Uso y administración de los productos; Habilitaciones;

Integración con otras fuentes de datos e integraciones de los productos; Instalaciones;

Configuración;

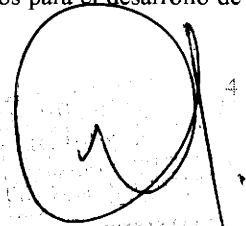
Desarrollo de nuevas interfaces y;

Funcionalidades que requiera la Institución.

- c. Se deberá capacitar al menos a 7 (siete) técnicos de la DTICs, según la necesidad de tiempo en base a los productos desarrollados a convenir entre las partes, en la funcionalidad, administración y programación de los nuevos productos desarrollados y/o implementados a fin de contar con conocimiento interno de los mismos.

La capacitación a técnicos de la DTICs deberá ser bajo la modalidad presencial, en instalaciones a ser definidas entre las partes y según la estimación de horas por cada proyecto a ser ejecutado. En caso de realizarse en el IPS, se facilitará todo el equipamiento necesario o tecnología para la capacitación, así como espacio físico.

- d. Deberá capacitar al menos a 3 (tres) usuarios finales según la necesidad de tiempo en base a los productos a convenir entre las partes. La empresa adjudicada deberá entregar los materiales necesarios para el desarrollo de los cursos de capacitación a los usuarios finales



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Castellano
Director General

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora Ejecutiva de Capacitación

REVISIÓN
C
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

(manuales, folletos y materiales en formato digital). El material diseñado quedará a disposición del IPS.

- e. La transferencia tecnológica, se realizará durante todo el plazo del servicio.

DEBE DECIR:

CONDICIONES GENERALES OBLIGATORIAS

El oferente debe contemplar, además del análisis, desarrollo, implementación, mantenimiento y capacitación del Sistema de Gobernanza, toda la infraestructura necesaria para el correcto cumplimiento de lo solicitado, la puesta a punto de los productos y la entrega del código fuente probado y funcionando.

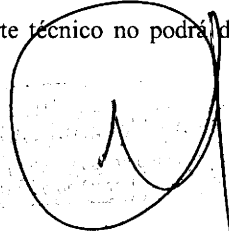
El oferente deberá, de acuerdo con las especificaciones técnicas, realizar mínimamente, aunque de manera no limitativa, las siguientes actividades:

Análisis, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento

- a. Coordinar con la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones (DTICs) las tareas necesarias para el desarrollo e implementación de los productos definidos por el Administrador de Contrato, en la infraestructura dispuesta para el efecto.
- b. Desarrollar aplicaciones, funcionalidades, interfaces e integración del Sistema de Página 8 de 8 Gobernanza con otros sistemas internos o externos, cada uno con su tecnología correspondiente, según las prioridades a efectos de responder a los objetivos institucionales. c. Concurrir a las oficinas del IPS, para reuniones de análisis, definición, revisión, testing, implementación y ajustes de las aplicaciones/software desarrollados y/o modificados.
- d. Elaborar y presentar el plan de trabajo por cada producto a desarrollar e implementar, previo acuerdo y aprobación por parte del Administrador de Contrato para el inicio de los trabajos.
- e. Designar y comunicar a DTICs un coordinador o líder de proyecto para la supervisión de actividades de todos los actores, en el marco del presente llamado.
- f. Realizar actividades de desarrollo, pruebas y despliegue bajo la coordinación y supervisión de la DTICs.
- g. Realizar testing de las aplicaciones/software desarrolladas y/o implementadas en conjunto con técnicos designados por la DTICs.
- h. Realizar control de calidad a los productos desarrollados y/o modificados, con informes de respaldo, a ser aprobados por la DTICs y las áreas usuarias.
- i. Entregar código fuente de todas las aplicaciones desarrolladas y/o implementadas y subirlos al repositorio de aplicaciones asignado por el IPS.
- j. Entregar informes mensuales de avance de las aplicaciones/software en desarrollo (un informe por aplicación/software), los cuales deben contener como mínimo actividades realizadas, así como las minutas de reuniones, si las hubiere, metas alcanzadas, avances, obstáculos, riesgos identificados y recomendaciones.
- k. Deberá prestar servicios de soporte técnico sobre los productos requeridos en los planes de trabajos aprobados, en modalidad 24x7 (veinticuatro x siete) y deberá asegurar los tiempos de respuestas para la resolución de los eventuales incidentes que pudiesen surgir una vez implementados los productos aprobados, los cuales serán comunicados a través de una herramienta tecnológica, para el efecto.

La DTICs designará el personal técnico que realizará la consulta o registración y acompañará el proceso de servicio de soporte técnico de los productos implementados, hasta ser resuelto.

El servicio de soporte técnico no podrá demorarse más de 24 (veinticuatro) horas a partir de la



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jaime C. Salterio

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. S. S. S.

comunicación a través del correo electrónico y/o registración en la herramienta tecnológica. El oferente deberá disponer de uno o más direcciones de correo electrónico para la realización de las solicitudes.

Para el caso en donde la resolución del problema pueda ocupar más del tiempo indicado anteriormente, el oferente deberá informar exponiendo las acciones a ser tomadas y el tiempo estimado de resolución.

- Perfiles requeridos**

A fin de atender el presente contrato, el oferente deberá contar, como mínimo, con un equipo de trabajo conformado por un perfil de cada uno de los detallados en el cuadro adjunto:

<u>Coordinador en gestión de proyectos tecnológicos</u>
<u>Competencias</u>
<u>Formación Académica</u>
<u>Título habilitante con por lo menos 10 años de antigüedad como profesional en ingenierías o Licenciaturas en Informática, Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas u otras áreas técnicas afines</u>
<u>Otros estudios, en al menos un curso de especialización en gerenciamiento de proyectos tecnológicos o gerenciamiento de proyectos en general</u>
<u>Experiencia</u>
<u>Experiencia General</u>
<u>Experiencia de trabajo con al menos 8 años contados desde el año de la obtención del título habilitante, en gerenciamiento, conducción o coordinación de equipos de trabajos de áreas de tecnología en entidades públicas o privadas</u>
<u>Experiencia Específica</u>
<u>Experiencia mínima de 8 años en gerenciamiento o liderazgo de proyectos relacionados a implementaciones de soluciones de tecnología, que involucren personas, procesos y sistemas informáticos en entidades públicas o privadas.</u>
<u>Gerenciamiento o liderazgo en al menos 1 proyecto similar al llamado con duración mínima de 1 año.</u>

<u>Analista de procesos</u>
<u>Competencias</u>
<u>Formación Académica</u>
<u>Título habilitante con por lo menos 6 años de antigüedad como profesional en ingenierías o Licenciaturas en Informática, Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas u otras áreas técnicas afines</u>
<u>Otros estudios, relacionados a optimización o automatización de procesos, control de procesos, transformación digital, gestión de calidad y reingeniería de procesos. Certificación relacionada a modelos de procesos.</u>
<u>Experiencia</u>
<u>Experiencia General</u>
<u>Experiencia de trabajo con al menos 6 años contados desde el año de la obtención del título habilitante, en puestos de análisis de sistemas o puestos con funciones similares en proyectos de implementación de sistema de información en organizaciones públicas o privadas</u>
<u>Experiencia Específica</u>
<u>Experiencia mínima de 6 años en gerenciamiento o liderazgo de proyectos relacionados a implementaciones de soluciones de tecnología basados en procesos, que involucren personas, procesos y sistemas informáticos en entidades públicas o privadas.</u>
<u>Experiencias en documentación utilizando descripciones de casos de uso y/o historias de usuarios. Experiencia en Modelo y Notación de Procesos de Negocio (BPMN)</u>

<u>Desarrollador Backend</u>
<u>Competencias</u>
<u>Formación Académica</u>
<u>Título habilitante con por lo menos 3 años de antigüedad como profesional en ingenierías o Licenciaturas en Informática, Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas u otras áreas</u>

B

6

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Aldo María Rodríguez
Directora
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Aldo Jaime C. Gallero
GERENTE



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI
REKUAI

GOBIERNO DEL
PARAGUAY

técnicas afines
Otros estudios, relacionados a programación basado en arquitectura de servicios
Experiencia
Experiencia General
Experiencia de trabajo con al menos 3 años contados desde el año de la obtención del título habilitante, en puestos de desarrollo de software
Experiencia Específica
Programador en proyecto no menor a 6 meses de duración usando arquitectura de servicios.
Programador en proyecto con integración de diferentes sistemas, ya sea por API de servicios, librerías clientes u otros medios.
Programador en proyecto de desarrollo no menor a 6 meses de duración donde haya desarrollado API de servicios REST o se haya enfocado en desarrollo de métodos para resolución de lógica de negocios.
Programador en proyecto usando Contenedores Docker

Desarrollador Frontend
Competencias
Formación Académica
Título habilitante con por lo menos 3 años de antigüedad como profesional en ingenierías o Licenciaturas en Informática, Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas u otras áreas técnicas afines
Otros estudios, relacionados a programación con frameworks para desarrollo de interfaces
Experiencia
Experiencia General
Experiencia de trabajo con al menos 3 años contados desde el año de la obtención del título habilitante, en puestos de desarrollo de software
Experiencia Específica
Programador en proyecto no menor a 6 meses de duración usando arquitectura de servicios.
Programador en proyecto con integración de diferentes sistemas, ya sea por API de servicios, librerías clientes u otros medios.
Programador en proyecto de desarrollo no menor a 6 meses de duración donde haya utilizado frameworks para desarrollo de interfaces Javascript como por ejemplo React, VUE, Angular (listado no limitativo)
Programador en proyecto de desarrollo de Interfaces Web alimentadas por servicios REST

Tester y Quality Assurance
Competencias
Formación Académica
Título habilitante con por lo menos 3 años de antigüedad como profesional en ingenierías o Licenciaturas en Informática, Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas u otras áreas técnicas afines
Otros estudios, relacionados a testing de sistemas de informacion
Experiencia
Experiencia General
Experiencia de trabajo con al menos 4 años contados desde el año de la obtención del título habilitante, en puestos de desarrollo de software
Experiencia Específica
Experiencia mínima de 2 años al menos como Analista Tester con Orientación Técnica y/o Analista Tester con Orientación Funcional.
Experiencia en uso de herramientas para la ejecución y seguimiento de testing. Planificación y ejecución de testing sobre arquitectura de servicios.
Experiencia con documentaciones utilizando casos de uso y/o historias de usuarios.

Implementador y Capacitador
Competencias
Formación Académica
Título habilitante con por lo menos 2 años de antigüedad como profesional en ingenierías o Licenciaturas en Informática, Ingeniería de Sistemas, Análisis de Sistemas u otras áreas técnicas afines
Otros estudios, curso tomado no menor a 40 horas demostrables por medio de una constancia que puede ser un contrato y/certificado que deberá contener los datos del curso como nombre

B

7

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Koch
Dirección de Capacitación y Desarrollo

Alc. Jaime Caballero

<u>v horas y/o por cada actividad relacionada a la docencia, capacitación sobre implementación de sistemas. Para capacitaciones en implementaciones se podrá presentar contratos que indiquen horas y tipos de capacitación.</u>
<u>Experiencia</u>
<u>Experiencia General</u>
<u>Experiencia de trabajo con al menos 2 años contados desde el año de la obtención del título habilitante, en puestos de desarrollo y/o implementación de software</u>
<u>Experiencia Específica</u>
<u>Experiencia mínima de 2 años al menos como programador usando arquitectura de microservicios.</u>
<u>Experiencia en proyectos utilizando servidores virtuales, preferentemente en tecnologías de nube, contenedores, clúster, arquitectura de alta disponibilidad.</u>
<u>Experiencia con proyectos de automatización de procesos</u>

• Capacitación

a. La empresa adjudicada deberá presentar un plan de capacitación con cada plan de trabajo, sobre el producto o servicio solicitado en la orden, tanto para usuarios finales como para funcionarios técnicos, a ser aprobado por la DTICs.

b. El plan de capacitación para el personal técnico deberá contener como mínimo: Aspectos de desarrollo del producto; Uso y administración de los productos; Habilitaciones; Integración con otras fuentes de datos e integraciones de los productos; Instalaciones; Configuraciones.; Desarrollo de nuevas interfaces y; Funcionalidades que requiera la Institución.

c. Se deberá capacitar al menos a 7 (siete) técnicos de la DTICs, según la necesidad de tiempo en base a los productos desarrollados a convenir entre las partes, en la funcionalidad, administración y programación de los nuevos productos desarrollados y/o implementados a fin de contar con conocimiento interno de los mismos. La capacitación a técnicos de la DTICs deberá ser bajo la modalidad presencial, en instalaciones a ser definidas entre las partes y según la estimación de horas por cada proyecto a ser ejecutado. En caso de realizarse en el IPS, se facilitará todo el equipamiento necesario o tecnología para la capacitación, así como espacio físico.

d. Deberá capacitar al menos a 3 (tres) usuarios finales según la necesidad de tiempo en base a los productos a convenir entre las partes. La empresa adjudicada deberá entregar los materiales necesarios para el desarrollo de los cursos de capacitación a los usuarios finales (manuales, folletos y materiales en formato digital). El material diseñado quedará a disposición del IPS.

e. La transferencia tecnológica, se realizará durante todo el plazo del servicio.

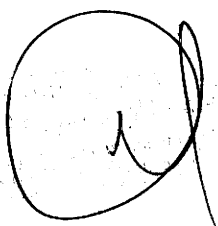
INFRAESTRUCTURA PARA EL SOFTWARE

La solución deberá estar alojada en el Datacenter Institucional del Instituto de Previsión Social, bajo un entorno seguro, controlado y con acceso restringido. La Dirección de tecnología de la Información y Comunicaciones del IPS a través del Dpto. de tecnología, es el área técnica responsable del soporte, mantenimiento y operación de la infraestructura tecnológica institucional, incluyendo servidores, redes, respaldos y seguridad del entorno que aloja la solución requerida.

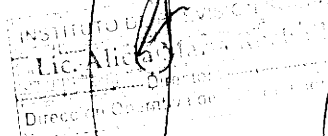
El proveedor adjudicado deberá colaborar con la DTIC para garantizar la compatibilidad y estabilidad del sistema, así como para ejecutar tareas técnicas que impliquen despliegues, configuraciones o pruebas en ambientes controlados.

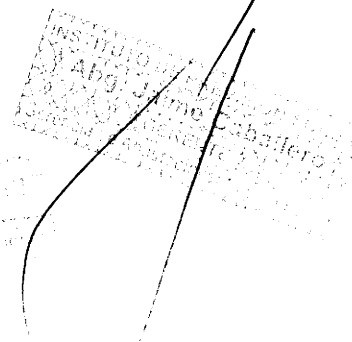
ASISTENCIA TÉCNICA





8





El proveedor adjudicado deberá garantizar un servicio integral de asistencia técnica, sin costo adicional, al Instituto de Previsión Social (IPS) para asegurar la continuidad operativa, la estabilidad funcional y la resolución oportuna de incidentes relacionados con la solución requerida. Esta asistencia tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la emisión del certificado de recepción satisfactoria por parte del IPS. Quedan exceptuados de esta obligación los casos de fallas atribuibles a las especificaciones proporcionadas por la contratante o a alteraciones realizadas por esta con posterioridad a la entrega.

La asistencia técnica deberá estar disponible en las siguientes modalidades:

- Presencial, en caso de incidentes críticos o cuando lo requiera expresamente el IPS.
- Remota (virtual), mediante plataformas de acceso remoto autorizadas.
- Telefónica, a través de una línea directa de soporte técnico.
- Correo electrónico, con canal institucional dedicado a incidentes, consultas o solicitudes.
- Chat o plataforma de mensajería, preferentemente en tiempo real para consultas rápidas o seguimiento de tickets.

Quedando los demás puntos invariables.

6. En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en Detalle de los bienes y/o servicios, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

Conforme en las especificaciones técnicas.

DEBE DECIR:

1. GENERALIDADES

1.1. ANTECEDENTES

El Instituto de Previsión Social (IPS), en el marco de su compromiso con la transparencia, la eficiencia y la mejora continua de la gestión pública, ha impulsado importantes iniciativas de modernización institucional. En este contexto, el Sistema de Gobernanza y Control Interno (SGCI) fue adquirido en diciembre de 2016 mediante la Licitación Pública Nacional SBE 100/16, como respuesta a la necesidad de fortalecer la articulación entre la estrategia institucional, la gobernanza, la operación y los mecanismos de control.

La implementación del SGCI, llevada a cabo durante el año 2017, representó un hito en el proceso de automatización y digitalización de los procesos clave de la institución, alineado con las recomendaciones del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) y otras buenas prácticas internacionales de gestión pública. Esta plataforma tecnológica ha permitido mejorar la trazabilidad, eficiencia y capacidad de respuesta de las distintas áreas operativas y de control del IPS.

En una primera etapa, se pusieron en funcionamiento los módulos de Gestión de los Procesos del MECIP, Gestión de Auditoría Interna y Gestión del Consejo de Administración del IPS. Posteriormente, el sistema fue ampliándose progresivamente hasta abarcar un conjunto integral de funcionalidades, que hoy incluyen, entre otros, la Gestión de Préstamos, Proyectos, Reposo, Evaluación del Personal, Contratos, Junta Médica y Seguimiento Documental, entre otros procesos clave. Esta cobertura amplia ha contribuido significativamente al fortalecimiento del control interno, la rendición de cuentas y la gestión orientada a resultados. A más de cinco años de su implementación, el SGCI ha demostrado ser una herramienta estratégica para la gobernanza institucional, con capacidad de adaptación y expansión

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rochon
Directora
Dirección Operativa de Control Interno

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Juan Carlos Caballero
Gerente de Control Interno

funcional. No obstante, el dinamismo de las necesidades organizacionales y la evolución tecnológica requieren de un proceso continuo de mantenimiento, actualización y soporte especializado, que asegure la operatividad, sostenibilidad y escalabilidad del sistema.

1.2. MARCO LEGAL

El presente llamado se sustenta en el marco normativo vigente que regula la organización, funcionamiento y control de las entidades públicas en Paraguay, así como en las disposiciones específicas que otorgan competencia al Instituto de Previsión Social (IPS) para desarrollar, implementar y mantener sistemas tecnológicos orientados a la mejora de su gestión institucional.

• Decreto N.º 962/08 – Por el cual se aprueba el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)

Establece el marco técnico obligatorio para el diseño, implementación y evaluación del sistema de control interno en los entes públicos. El MECIP promueve un enfoque basado en gestión por procesos, riesgos y mejora continua, pilares esenciales en la concepción del SGCI.

• Resoluciones de la Secretaría de la Función Pública y de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE)

Las normas y directrices emitidas por estas instituciones orientan y reglamentan la implementación del MECIP y otros mecanismos de gestión y auditoría interna en el sector público, a los cuales el IPS se encuentra sujeto.

• Ley N.º 2051/03 – De Contrataciones Públicas

Regula los procedimientos de contratación de bienes y servicios por parte de las entidades del Estado, incluyendo los procesos de adquisición, desarrollo, mantenimiento y soporte de sistemas informáticos como el SGCI.

Este marco normativo justifica tanto la competencia del IPS para convocar este llamado como la necesidad legal y técnica de mantener en operación y desarrollo continuo un sistema que responda a las exigencias de gobernanza, control interno y eficiencia institucional, conforme a las mejores prácticas públicas y a los principios del MECIP.

1.3. OBJETIVO

El objetivo de este llamado es la provisión del servicio técnico para el análisis, desarrollo, implementación, mantenimiento y capacitación del Sistema de Gobernanza y Control Interno del IPS, así como la integración del mismo con otros sistemas internos y externos, dando así continuidad a la tarea de mejora en la gestión institucional, particularmente en los procesos que actualmente cuentan con módulos en el Sistema de Gobernanza, tales como: Auditoría Interna, Consejo de Administración, Caja de Préstamo, CAMIPS, Gestión documental y Expedientes con firma electrónica y digital, Jurídico Administrativo y Judicial, Recursos Humanos, Contratos y Convenios, Reposo, Riesgo Laboral, Gestión de evaluación de Calidad, Gestión de evaluación de Funcionarios, entre otros; aumentando la automatización e integración de los procesos institucionales para lograr una mayor eficacia y eficiencia.

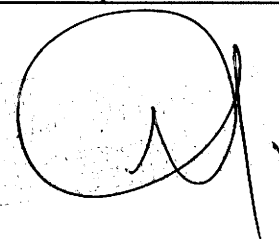
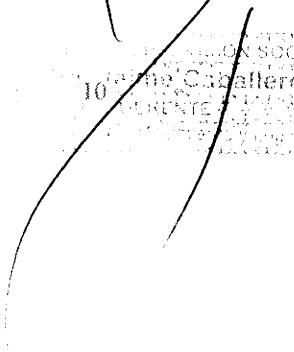
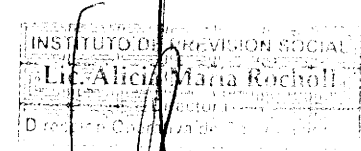
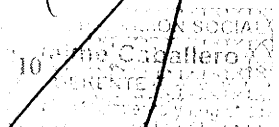
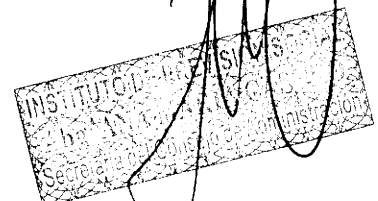
La ejecución será en las oficinas del IPS o en las oficinas de la empresa dependiendo de los requerimientos de las actividades acordadas por cada proyecto de forma específica.

Bajo este modelo, el oferente, pone a juicio del IPS el tiempo en horas que entienda será requerido para los trabajos que se definen en los requerimientos que el IPS determina.

Una vez acordadas las fechas de inicios y los tiempos de análisis, desarrollo, implementación, mantenimiento y capacitación, la empresa se encargará de gestionar sus recursos a fin de que se realicen los procesos de entrega dentro de lo acordado.

1.4. ALCANCE DEL SERVICIO

El IPS requiere la contratación del servicio técnico de análisis, desarrollo, implementación, mantenimiento y capacitación del Sistema de Gobernanza y Control Interno del IPS, así como de un servicio técnico especializado, orientado a dar respuesta a las necesidades en la renovación y mejoras del sistema, a los requerimientos de nuevas funcionalidades o aplicaciones y a la integración con otros sistemas internos y externos, cada uno con su tecnología correspondiente y el soporte 24x7 para los usuarios finales.

7. En la Sección **SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, en Plan de prestación de Servicios, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

Análisis, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento:

Para la ejecución de las tareas, el Administrador del Contrato emitirá una orden de servicio según necesidad y en consecuencia el oferente remitirá el análisis de requerimiento con la debida descripción de las horas necesarias para desarrollar las tareas relacionadas al producto solicitado en la orden y este será validado por ambas partes para luego presentar el documento de plan de trabajo detallando como mínimo, los siguientes datos:

Nombre del producto y/o servicio solicitado en la orden de servicio.

- a. Horas estimadas para el desarrollo de las tareas.
 - b. Recursos requeridos para el efecto.
 - c. Lugar de la ejecución de los trabajos.
 - d. Líder del proyecto.
 - e. Forma de comunicación de todo lo relacionado a la solicitud.
 - f. Fecha de inicio.
 - g. Fecha de entrega del producto solicitado en la orden de servicio.
 - h. Documentos funcionales que detallen los requerimientos.
- a. Entregables incluyendo plan de pruebas y puesta a producción.

El oferente debe dar una respuesta a la orden de servicio en un tiempo no mayor a 5 días hábiles. El administrador del contrato aprobará vía correo electrónico el plan de trabajo y el oferente deberá iniciar los trabajos, en la fecha de inicio establecida.

Una vez terminadas las tareas establecidas en el plan de trabajo aprobado, éstas pasaran a ambiente de homologación y el proceso será acompañado por personal técnico asignado por la DTICs, quienes validarán el plan de pruebas acordado.

En caso de que el trabajo no supere las pruebas en ambiente de homologación, el oferente en un plazo no mayor a 5 días hábiles deberá realizar las modificaciones necesarias y volverá al ambiente de homologación, hasta ser aprobado por la DTICs.

Entregables en formato digital:

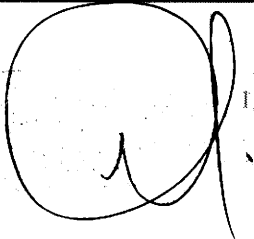
- a. Análisis de los requisitos y/o requerimientos funcionales.
- b. Documentación técnica de los módulos y sus interfaces.
- c. Manuales del Administrador y Programador.
- d. Diagrama de Entidad-Relación de la Base de Datos.
- e. Todo el Código Fuente del proyecto y las librerías externas utilizadas.

Todos los entregables se refieren a las funcionalidades solicitadas y realizadas para un producto, que deberá cumplirse a la fecha de entrega contempladas en el plan de trabajo aprobado.

DEBE DECIR:

El plan de prestación de los servicios dependerá de los requerimientos determinados por el IPS.

Bajo este modelo, el oferente, pone a juicio del IPS el tiempo en horas que entiende será requerido para los trabajos que se definen en los requerimientos que el IPS



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
REVISIÓN
Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE GENERAL

determina.

Una vez acordadas las fechas de inicios y los tiempos de análisis, desarrollo, implementación, mantenimiento y capacitación, la empresa se encargará de gestionar sus recursos a fin de que se realicen los procesos de entrega dentro del tiempo acordado.

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Análisis, Desarrollo, Implementación y Mantenimiento:

Para la ejecución de las tareas, el Administrador del Contrato emitirá una orden de servicio según necesidad y en consecuencia el oferente remitirá el análisis de requerimiento con la debida descripción de las horas necesarias para desarrollar las tareas relacionadas al producto solicitado en la orden y este será validado por ambas partes para luego presentar el documento de plan de trabajo detallando como mínimo, los siguientes datos:

Nombre del producto y/o servicio solicitado en la orden de servicio.

- a. Horas estimadas para el desarrollo de las tareas.
- b. Recursos requeridos para el efecto.
- c. Lugar de la ejecución de los trabajos.
- d. Líder del proyecto.
- e. Forma de comunicación de todo lo relacionado a la solicitud.
- f. Fecha de inicio.
- g. Fecha de entrega del producto solicitado en la orden de servicio.
- h. Documentos funcionales que detallen los requerimientos.
- i. Entregables incluyendo plan de pruebas y puesta a producción.

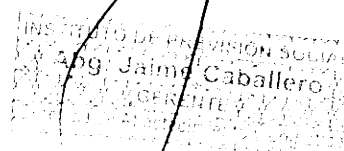
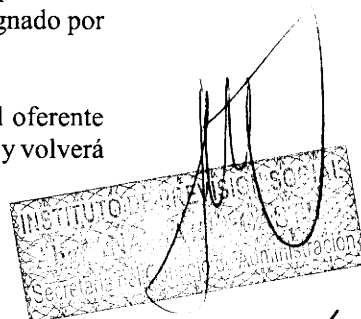
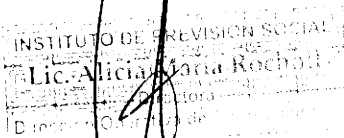
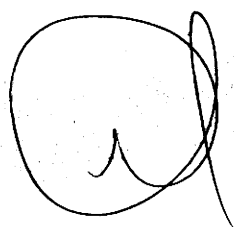
El oferente debe dar una respuesta a la orden de servicio en un tiempo no mayor a 5 días hábiles. El administrador del contrato aprobará vía correo electrónico el plan de trabajo y el oferente deberá iniciar los trabajos, en la fecha de inicio establecida.

Una vez terminadas las tareas establecidas en el plan de trabajo aprobado, éstas pasaran a ambiente de homologación y el proceso será acompañado por personal técnico asignado por la DTICs, quienes validarán el plan de pruebas acordado.

En caso de que el trabajo no supere las pruebas en ambiente de homologación, el oferente en un plazo no mayor a 5 días hábiles deberá realizar las modificaciones necesarias y volverá al ambiente de homologación, hasta ser aprobado por la DTICs.

Entregables en formato digital:

- a. Análisis de los requisitos y/o requerimientos funcionales.
- b. Documentación técnica de los módulos y sus interfaces.
- c. Manuales del Administrador y Programador.



- d. Diagrama de Entidad-Relación de la Base de Datos.
- e. Todo el Código Fuente del proyecto y las librerías externas utilizadas.

Todos los entregables se refieren a las funcionalidades solicitadas y realizadas para un producto, que deberá cumplirse a la fecha de entrega contempladas en el plan de trabajo aprobado.

8. **En la Sección Condiciones Contractuales, en Formas y Condiciones de Pago, en Otras formas y Condiciones de pago al proveedor en virtud de contrato serán las siguientes, se realiza la siguiente modificación:**

DONDE DICE:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

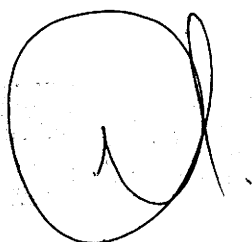
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

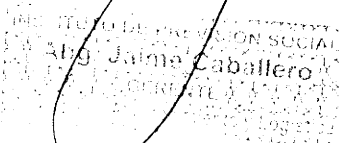
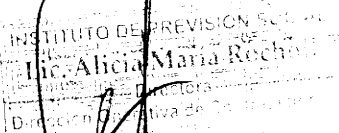
- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- *Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 6380/19. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 277 de la Ley 7228/23.*
- *La presente licitación es Ad Referendum y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.*

Contrato abierto por monto mínimo y monto máximo

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.



13



DEBE DECIR:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley Vigente. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma.
- La presente licitación es Plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

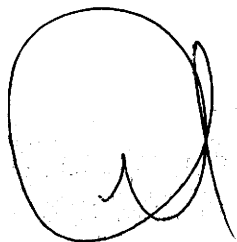
Contrato abierto por monto mínimo y monto máximo

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la

9. En la Sección Modelo de contrato, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Jorge Magno Britez Acosta, con C.I. N° 429.148** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° . c/ (. Paraguay), representada por el Señor ., con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° ., de fecha ., pasada ante el/la Escribano/a ., inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la



14

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora General de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Jaime Caballero
Gerente de Asesoramiento y Logística

Contratista, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS - AD REFERENDUM 2025**" Contrato Abierto el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto de Contrato

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS - AD REFERENDUM 2025**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460.237

La presente licitación es Ad Referendú y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

DEBE DECIR:

El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Jorge Magno Britéz Acosta, con C.I. N° 429.148** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **..**, con RUC N° **..**, domiciliada en la calle N° **..** c/ (**..** Paraguay), representada por el Señor **..**, con Cédula de Identidad N° **..**, de acuerdo a la Escritura Pública N° **..** de fecha **..**, pasada ante el/la Escribano/a **..**, inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS**" Contrato Abierto el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

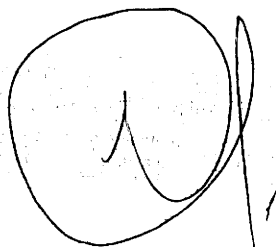
Objeto de Contrato

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GOBERNANZA Y CONTROL INTERNO DEL IPS**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 460.237

La presente licitación es Plurianual y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.



15

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora General de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jorge Magno Britéz Acosta
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Jaime Caballero
Director General de Contratación